

## LA GRAN LECCIÓN DE NORBERTO BOBBIO

*In Memoriam*

Javier Gallardo

Con la muerte de Norberto Bobbio –ocurrida a principios del 2004, a los 94 años de edad– la teoría y la ciencia políticas contemporáneas han perdido a uno de sus más grandes maestros. Desde hace varias décadas, Bobbio venía siendo reconocido, en Italia y en la comunidad internacional, como un eximio ejemplo del estudio académico de la política y como uno de los más prestigiosos teóricos políticos. Su obra, compuesta por más de cincuenta libros y por más de un centenar de artículos de revistas, logró atravesar las rígidas barreras lingüísticas de la Ciencia Política, adquiriendo singular notoriedad en algunos países iberoamericanos que, tras su vuelta a la democracia, la tomaron como una referencia ineludible en algunos debates de alta significación política. Todo lo cual terminaría incorporando a este laureado profesor de profesores a un célebre linaje de espectadores y cronistas excepcionales de la historia del siglo XX, integrado, entre otros, por Raymond Aron, Isaiah Berlin y Eric Hobsbawm.

Si bien Bobbio enseñó filosofía en diversas universidades italianas, su magisterio se radicó en la Universidad de Turín: desde 1941, en la cátedra de Filosofía Política y del Derecho, y a partir de 1972 en la Facultad de Ciencias Políticas. Su obra daría este último año un importante vuelco hacia la teoría y la ciencia políticas. De este período datan algunos de sus más frecuentados textos como *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político* (1976); el *Diccionario de Política* (1976) codirigido con Matteucci y Pasquino; *¿Cuál socialismo?* (1977); *Sociedad y Estado en la Filosofía Política Moderna* (1984) y *Orígenes y fundamentos del poder político* (1985), escritos ambos con Michelangelo Bovero; *El futuro de la democracia* (1984); *Liberalismo y democracia* (1985); *Derecha e izquierda* (1994).

Bobbio participó además de algunos, y ciertamente, poco exitosos emprendimientos políticos. En 1943 contribuyó a fundar el *Partido de Acción*, de efímera vida política y que él mismo calificara como uno de esos partidos de “jefes sin ejército”. En 1968, en medio de las agitaciones generalizadas de aquel histórico año, participó del proceso de unificación del Partido Social Demócrata Italiano, que en sus primeras presentaciones electorales cosechara escasos votos. De todas formas, Bobbio comenzó a alcanzar cierta notoriedad a partir de su adhesión, desde los tiempos finales del fascismo, a una corriente de ideas liberal-socialista, con antecedentes en la Italia de las primeras décadas del siglo XX y en la que revistarán figuras de la talla de Lelio Basso. En Bobbio esta línea de pensamiento se manifestó como un intento de superación del marxismo y del liberalismo clásicos, como un compromiso simultáneo con la justicia social y con las libertades

liberales, individuales y constitucionales. Tal conjunción de ideas, más que sumarse a una larga lista de amalgamas contemporáneas de Estado y mercado, nos coloca ante un añejo empeño por hallar las bases conceptuales de un socialismo reformista o democrático, susceptible de compatibilizar las referencias económicas y sociales socialistas con la política liberal, con el Estado de derecho y las autonomías individuales y civiles. Ambición que ya se verificara, por cierto, en John Stuart Mill en el siglo XIX y en Joseph Schumpeter en la primera mitad del siglo XX. Junto con la adhesión simultánea a los valores socialistas y liberales, Bobbio puso su mayor celo en prestigiar las libertades cívicas, participativas y democráticas, lo cual lo llevó a delinear diversos puentes teóricos entre el socialismo, el liberalismo y la democracia. Desgraciadamente para las expectativas de Bobbio, y de otros intelectuales e ideólogos europeos contemporáneos, la idea de un socialismo liberal no llegaría a superar, en tiempos de guerra fría y de fuertes clivajes ideológicos, el estatuto de una abstracta construcción doctrinaria cultivada en estrechos círculos intelectuales o en medio de severas orfandades ciudadanas.

## **Una ejemplar trayectoria académica e intelectual**

Bobbio obtuvo sus mayores laureles públicos a partir de su magisterio en las aulas, gracias a sus valiosos aportes a la filosofía del Derecho y al Derecho Público, al pensamiento político y al tratamiento tanto filosófico como científico de la política. Desde este *carrefour* de perspectivas disciplinarias no sólo ayudó a esclarecer el debate ideológico y político contemporáneo, sino que contribuyó a delimitar el terreno propio de la Teoría Política, distinguiéndola del dominio de la historia de las ideas y de los estándares más especulativos de la filosofía política clásica. Bobbio practicó la Teoría Política como un estudio de los “temas recurrentes” de la reflexión política, colocándola en la senda de una discusión abierta y sistemática sobre ciertos asuntos llamados a configurar las líneas maestras del pensamiento general de la política. De este modo, el análisis conceptual de ciertos problemas permanentes, la clarificación de términos y la reconstrucción de algunos argumentos fundamentales, con independencia de las explicaciones históricas o de las interpretaciones contextualizadas, redundó, por ejemplo, en las distinciones que Bobbio nos dejara entre el “modelo aristotélico” y el “modelo iusnaturalista” de justificación del Estado.

Pero Bobbio abordó además los temas políticos generales con una singular amplitud de miras, en donde revelaría una especial noción histórica de los fenómenos políticos junto a una atenta comprensión de la dimensión empírica de los sucesos o insucesos en la vida pública. Esta versátil postura indagatoria se puso de manifiesto en sus categorías, a la vez descriptivas y evaluativas, de “privatización de lo público” o de “publización de lo privado” en los estados modernos, así como en sus referencias a los influjos antidemocráticos de los “poderes invisibles”, de las burocracias y los saberes expertos en las democracias “reales”. Pero en cualquier caso, Bobbio discutió los asuntos centrales de la política, sus facetas normativas y empíricas, conceptuales e históricas, sin olvidar nunca, como él mismo diría, la “lección de los clásicos” y sin dejar de recordar los mayores

hitos de la filosofía política occidental, terreno en el que, sin duda alguna, se movió con ejemplar solvencia.

La trayectoria académica de Bobbio acaso refleje como ninguna otra la peripecia intelectual y política del siglo XX. Su biografía intelectual de algún modo lleva la marca inconfundible de ideologismo e imaginación política de su Italia natal, de una tierra que viviera su *risorgimento* moderno bajo la hegemonía de consignas liberales, en la que se arraigara notablemente el marxismo y el catolicismo político gobernara durante décadas, donde las ideologías políticas asimilarían, a su tiempo y a su modo, las agendas gubernativas contemporáneas y los principismos eruditos se medirían, sin rubores ni complejos, en las arenas cambiantes de los acontecimientos políticos. En tales condiciones, el diálogo fluido de Bobbio con las más influyentes tradiciones ideológicas contemporáneas, la forma en que sus escritos anticiparon la renovación de los temas políticos fundamentales así como sus ejercicios predictivos, en general confirmados, sobre los cursos políticos de la vieja izquierda y sobre las ilusiones de una “democracia socialista”, lo convirtieron en un testigo ejemplar de los principales debates filosóficos y políticos del siglo XX.

Desde sus primerizos compromisos con el socialismo liberal, hasta su evocación de las categorías de izquierda y derecha como una distinción enraizada en los valores de libertad e igualdad de la ilustración política moderna, llevada a cabo tras el colapso del sistema comunista y cuando aún sonaban los ecos de la tesis del fin de las ideologías, pasando por la búsqueda de un diálogo fecundo entre las corrientes doctrinarias del liberalismo y el marxismo, y por su compromiso mayor con la democracia, Bobbio fue evolucionando con los entusiasmos, los desengaños y la moderación de las esperanzas del siglo XX. Así, pues, terminó celebrando las reglas y los procedimientos del régimen democrático constitucional en desmedro de las más extremas teorías socio-genéticas del mundo político, contribuyendo a combatir el desdén, heredado de las teorías historicistas y sociológicas decimonónicas, por las instituciones públicas, por las legalidades y los desempeños efectivos en la esfera política convencional. Los problemas del poder político y del ciudadano, dirá insistentemente Bobbio, no se resuelven con los problemas de la economía o de la sociedad civil. Incluso, la comprensión de la democracia como un permanente movimiento de afirmación de los derechos y las libertades comunes, en detrimento de su justificación sustancialista, de su identificación con determinados productos o resultados, acompañó las últimas etapas del recorrido intelectual de Bobbio y también de un siglo que terminó celebrando *urbi et orbi* el reinado, ideológico o normativo, de la democracia política y liberal.

La búsqueda permanente de un diálogo fecundo entre las más fuertes corrientes doctrinarias contemporáneas, la invitación a la reflexión común y al intercambio antidogmático forman parte también, como ya adelantáramos, de los más sobresalientes rasgos de la personalidad intelectual de Bobbio. Son célebres sus discusiones y polémicas con los comunistas italianos en torno al marxismo y a la política democrática, donde mostró una consecuente actitud de crítica tanto al comunismo oficial como al anticomunismo. Y no son menos célebres sus rechazos a las posiciones más ciegas o ingenuas ante la disociación, teórica o histórica, entre la democracia y el socialismo, calificada por él como “uno de los fenómenos más macroscópicos de nuestro tiempo”. Al

honrar estas posturas independientes y dialogantes, Bobbio quiso mantenerse fiel a la actitud de un “ilustrado pesimista”, dispuesto a luchar contra “la jerga de las escuelas o de las sectas”, a confiar en la claridad del lenguaje y en la fuerza de las buenas razones.

Ciertamente, en los escritos de Bobbio se aprecia la rara combinación de un pensamiento familiarizado con las obras clásicas, con una gran capacidad para capturar los rasgos esenciales e históricos de los grandes eventos sociales. Tales atributos le permitieron abordar, con objetividad y sentido crítico, una vasta agenda de cuestiones centrales para la vida política, como las referidas al Estado, a las formas de gobierno, a la naturaleza y los usos cambiantes del poder político, al papel de los intelectuales en la vida política, sin olvidar su brillante ensayo sobre la tradición teórica contractualista, escrito junto con su mayor discípulo, Michelangelo Bobbero. En este trayecto, Bobbio dio debida cuenta de los aportes fundamentales de los filósofos clásicos dedicando especial atención a Hobbes, sin dejar de frecuentar a los teóricos modernos, a Marx, Weber, Carl Schmitt y Hans Kelsen. El método analítico e interpretativo de este militante de la Teoría Política alcanzaría sus mayores destellos pedagógicos, como fuera apuntado más de una vez, en su tratamiento específico de ciertos dualismos políticos fundamentales, como los de público-privado, Estado-sociedad civil, estado de naturaleza-estado civil, democracia-autoritarismo, derecha-izquierda. Con mano maestra Bobbio nos llevó a transitar por las más significativas mutaciones registradas en estas parejas conceptuales, considerándolas a la luz de los más grandes eventos históricos o teniendo en cuenta las más paradigmáticas formulaciones de las preguntas y respuestas fundamentales de la vida política.

## **Bobbio y la democracia**

Del conjunto de obras que Norberto Bobbio consagrara a la Ciencia Política las más destacadas son, sin duda alguna, las relacionadas con la democracia, tema al que le dedicara diversos ensayos desde 1954, cuando apareciera su célebre escrito, *Democracia y Dictadura*. Con este trabajo Bobbio inició una serie de críticas a la doctrina marxista, coronadas por su tesis de la ausencia de una teoría política en el marxismo y por un decidido elogio a la democracia representativa.

Bobbio llevó a cabo diversas aproximaciones teóricas a la democracia, concibiéndola, en distintos momentos y con distintos propósitos, como un régimen representativo sujeto al imperio de la ley y como un método, abierto y competitivo, de elegir gobernantes. Rindiendo tributo a los más canónicos textos de la Ciencia Política moderna, la democracia es percibida en sus trabajos como un sistema participativo de toma de decisiones colectivas y no como un tipo de sociedad o como un “estado social” al decir de Tocqueville, descartándose a su vez su identificación con alguna cualidad adjetivante o con determinados contenidos finalistas.

En un texto señero, *El futuro de la democracia*, publicado en 1984 —el mismo año en que fuera investido en Italia como senador vitalicio por el presidente Sandro Pertini— Bobbio procuró vincular las cuestiones normativas y las evoluciones empíricas de la

democracia analizando tanto sus “promesas incumplidas” como sus mayores logros históricos. Este trabajo incluye un serio intento por reconciliar los principios democráticos de participación, de publicidad y deliberación política con las realidades concretas rotuladas como democráticas, intento ya registrado en los abordajes descriptivos y evaluativos de las democracias históricas, efectuados por Weber, Kelsen, Schumpeter y Robert Dahl. A Bobbio le interesaría mostrar, en particular, cómo la teoría y la práctica coinciden cuando la primera es sometida a las exigencias de la segunda, sin caer en una degradación sino más bien en una adaptación de los principios básicos a las realidades concretas.

Este texto, dirigido, a los críticos más descreídos del verdadero carácter democrático de las democracias modernas, pretendió dejar establecido que, aun con sus defectos o a pesar de sus más deplorables fallos, las democracias, tal como las conocemos en la actualidad, no tendrían un serio rival a la vista. Más aun; la buena disposición de Bobbio respecto a las versiones conocidas de la democracia contiene una favorable recepción de dos realidades negadas por los extremos de un liberalismo individualista y de una izquierda participativa o asamblearia. Contra el primero, Bobbio vio asegurada la integridad real de las democracias a partir de sus históricas aperturas sociales y de sus acciones bienestaristas descartando su virtual abandono a un espontáneo intercambio mercantil o social. Contra la segunda, Bobbio identificó los más dignos funcionamientos de la democracia en sus desempeños representativos más que en los dispositivos de participación directa, asamblearios o plebiscitarios.

Conforme a estos encuadres teóricos, el tránsito de este versado filósofo por los senderos del realismo político no desembocará en una maquiaveliana razón del *príncipe* ni en un weberiano decisionismo de liderazgos de vocación y de profesión, sino que lo llevará a asumir la realidad y las bondades de una democracia de trámites políticos concienzudos, atenta a las demandas sociales y cuidadosa de sus estructuras representativas. Bobbio terminará así incorporándose a la tradición de un realismo crítico orientada a asegurar, a la luz de las más sabias artes institucionales, la excelencia de los poderes gubernativos y las más legítimas formas de regulación de la convivencia social, tradición cuyas raíces remontan a los escritos de Madison, Tocqueville y Stuart Mill.

En la referida obra, en la que se exponen con singular claridad los problemas centrales de las democracias modernas, Bobbio adoptó, de acuerdo con un acervo teórico común de la Ciencia Política contemporánea, una definición “mínima” de la democracia, percibiéndola como un conjunto de reglas llamadas a establecer quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. Desde esta perspectiva, la democracia es vista como una serie de mecanismos procesales, entre los que se destacan los derechos políticos facultativos, la igualdad del voto, la efectiva oportunidad de un debate público, la competencia política y la regla de decisión mayoritaria. Bobbio defendió en su momento este concepto de la democracia contra las teorías que depositaran sus mayores esperanzas emancipatorias en sujetos sociales privilegiados, en agentes, individuales o colectivos, concebidos de forma independiente de la política, cuyos atributos, morales o teleológicos, los eximirían de los imperativos de homologación política de sus designios en un espacio ciudadano, público y abierto. A partir de estos deslindes conceptuales, Bobbio contribuyó a situar la teoría demo-

crítica en el terreno de las actuales discusiones sobre la naturaleza inclusiva e imparcial de los mecanismos, ideales y reales, de formación de las decisiones colectivas en contextos de pluralismo político, ético y social.

Por cierto que el concepto procedimental de la democracia así como la desatención a las cuestiones sustantivas constituyen uno de los aspectos más controvertidos del último Bobbio tal como lo revelan los trabajos, entre otros, de Perry Anderson, de Lucio Colletti y de José González García. Desde estas posturas críticas, a Bobbio se le fustigó su tendencia a definir más que a justificar la democracia, su fuerte tono legalista, su inclinación a una racionalización de lo dado, su focalización, en fin, en asépticas correcciones políticas, donde se habría puesto de manifiesto, según sus críticos, una subjetiva complacencia con el orden vigente.

En rigor, la perspectiva procesal de Bobbio, como todas las de su especie, no prescinde de una selección de valores ni está exenta de una discriminación de fines públicos. Los procedimientos a los que nos remite la teoría de la democracia formal, así como la atención dispensada a las “reglas de juego” en el marco de la teoría de la elección racional, reposan, en efecto, en un concepto de la libertad y de la igualdad de sesgo liberal, en un principio de reconocimiento a las preferencias y a las elecciones provenientes de autónomos fueros individuales o grupales. Tales procedimientos importan de alguna manera la reivindicación de un modelo de tolerancia apropiado —en el acierto o en el error— a un pluralismo de intereses y de valores socialmente dados. De hecho, Bobbio destacó la indisoluble —aunque compleja— relación entre democracia y liberalismo, entre el poder de decisión de las mayorías, el Estado de derecho y las libertades individuales, sosteniendo además que los restringidos significados políticos de la democracia reflejarían, en el mejor de los casos, ciertas condiciones necesarias pero no suficientes de un verdadero Estado democrático. Incluso, Bobbio no redujo las reglas democráticas procesales a la esfera de las macro-decisiones gubernativas, regida por las divisorias y las estructuras de partido, sino que reconoció también —siguiendo los pasos de Robert Dahl, otro prestigioso teórico democrático contemporáneo— la importancia de su extensión a otras esferas de decisión, como las de la economía o las del mundo empresarial, sin llegar a afiliarse, por cierto, a la vieja idea del “autogobierno de los productores”.

Las opciones normativas de Bobbio incluyeron asimismo una defensa prioritaria de las libertades de las minorías abarcando un decidido elogio a los pactos y a los compromisos políticos pluralistas resultantes de una distribución diversificada de los recursos de autoridad pública. Puestas así las cosas, las reglas procesales invocadas por Bobbio revelan una clara predilección por determinados resultados y por algunos cursos gubernativos, derivados de ciertos trasfondos valorativos, a los que dichas reglas vendrían a servir en función de una determinada distribución de los recursos, de las oportunidades e incentivos de acción política. Así, en la democracia que diligentemente retratará y ponderará Bobbio es de esperar que se obtengan resultados políticos moderados, renovaciones graduales, cambios pacíficos y soluciones de compromiso, en desmedro de fuertes vuelcos mayoritarios, de la consagración de alternativas disruptivas, de lógicas disputativas o de alternancias gubernativas entre posiciones claramente diferenciadas y acaso más objetivamente enjuiciables en sus responsabilidades y méritos específicos que en un cuadro de arreglos consociativos o de compromisos pluralistas.

## La imperecedera enseñanza de Bobbio

A la hora del balance general, la obra de Bobbio se nos revela como un vasto saber sobre los temas más fundamentales y recurrentes de la política, como una de las más relevantes tomas de posición respecto a los credos ideológicos fundamentales del siglo XX, prodigándonos además, por si lo anterior fuera poco, una clarividente aproximación a los valores fundamentales de la ilustración política moderna. Bobbio nos deja a su vez el testimonio de un ejemplar rigor intelectual y una cabal demostración de probidad científica, verificada en la explícita enunciación de sus preferencias normativas y políticas, en una sincera disposición a evidenciar sus dudas, sus limitaciones y las tensiones propias de sus opciones epistémicas y temáticas, en las que no dejaría de aflorar, para bien o para mal, un talante mesurado, cauteloso ante las rupturas e incómodo en la compañía de las posiciones más radicales o extremas.

Las indagatorias fundamentales de este maestro de varias generaciones de estudiosos de la política, estrechamente ligado a la peripecia política del siglo XX, ejemplo de honestidad intelectual y de apertura dialógica, contienen, en fin de cuentas, un precioso legado para pensar y para investigar la política y la democracia del siglo XXI. Tal herencia acaso se revele insuficiente para dirimir la cuestión de quién debe gobernar en las democracias realmente existentes, sobre la cual Bobbio no pretendió dejarnos afirmaciones contundentes o terminantes. Pero lo cierto es que sus aportes constituyen una referencia ineludible para avanzar en la comprensión de los más promisorios experimentos democráticos contemporáneos, para aventurarnos, con coraje y rigor intelectual, en la dilucidación de la cuestión crucial de cómo gobernar con justicia y en libertad.